## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

## VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

	DIRECCION DE OBRAS I			TIFICADO		
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA			Fecha de Aprobación  6 6 ROIGE - 323		
VISTOS:	☑ URBANO	RURAL			)4-3	
A) Las atribuciones emanadas del Art.     B) La solicitud de Regularización (	Permiso y Recepción definit				opietario y	
el arquitecto o profesional compete			2	7/06/2023		
C) Los antecedentes exigidos en el títu						
<ul> <li>El giro de ingreso municipal N° en el que se aplicó, conforme al artí</li> </ul>	7132555 de fecha	10/08/2023 de pago d a rebaja de un 25		nos municipale	es,	
RESUELVO:						
<ol> <li>Otorgar Certificado de Regularización existente con una superficie de</li> </ol>	57.67 m² uhiaada an					
BERNARDIN		CONDOMINIO / C				
		N° 307 Lote N°	midad a	manzana	codentes	
localidad o loteo TUCAP	LE III Secior	URBANO de confor	miluau 2	a piano y ante	cedentes	
timbrados por esta DOM, que foi	man parte del presente certific					
2 Individualización del Interese	0.					
2 Individualización del Interesad NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO				R.U.T		
NOWIENE O PAZON SOCIAL BEI PROPIETARIO				N.U. 1		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO				R.U.T		
3 Individualización del Arquite		ente (ver nota)				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cu	ando corresponda)			R.U.T		
the obligation of the state of						
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFESIÓN		R.U.T		
NISSE RAMIREZ C		ARQUITECTA				
NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según	articulo 17" de la LGUC.					
4 Derechos Municipales						
(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla d		cie de la vivienda) (*)		\$	3.414.028	
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALIO			%	\$	51.210	
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES D		HE (/b) × /E00/\)	(-)	\$	12.803	
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES D			(-)	\$		
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)	the state of the s			10/08/2023	38.408	
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO  (*) Los derechos considerando toda la superfic	7132554	FECHA				
( ) Los del carlos correlaciando toda la superno	o sameada de la vivienda o de la altipliat	and que de regulariza, illoluyerido 108 f	COLLEGE LIGH	onabios y ios iio lie		
NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )		·				
NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)						
		1				
<u> </u>	CIPALIA					
	MINING SOL	$\Lambda \setminus \Lambda \wedge \Lambda$				
	0/0	// // ///				
R R	DIR CCIÓN	\/ \				
ST.	DE CARAS	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \				
1 3	UAN HODRIG	CARCAYA PUENTE	7	_		
1		ERAS MUNICIPALES				
	NOM			- 54		
TIMBRE		STATE OF THE PARTY				

# CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: BERNARDINO GUERRA Nº 0307 (EX TUCAPEL), POBL. TUCAPEL I, ARICA

PROPIETARIO:

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	20,59	C-4	165.810	3.414.028
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				3.414.028
4		1,50%	REGULARIZACIÓN	3.414.028	51.210
5		25,00%	DESCUENTO	51.210	12.803
	DERECHOS MUNICIPALES				38.408

#### **DETALLE DEL PROYECTO**

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 20,59 m²**, según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos de altura, ubicada en Bernardino Guerra N° 0307 (Ex Tucapel), Rol SII N° 2804-3, Población Tucapel I, Arica.

- :: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
  - Permiso de Construcción N° 7.917 de fecha 15.04.1992 y Recepción Final N° 4.941 de fecha 16.04.1992 que recepciona una superficie de 37,08 m².
- :: La ampliación a regularizar consiste en un primer piso con una superficie de 20,59 m²:
  - 1° Piso: Baño 1, baño 2 y dormitorio 1.
- :: La vivienda original junto con la ampliación queda con una superficie total de 57,67 m², compuesta de la siguiente forma:
  - 1° Piso: Estar-comedor, baño 1, baño 2, dormitorio 1 y escalera.
  - 2° Piso: Dormitorio 2 y dormitorio 3.

Finalmente la propiedad ubicada en Bernardino Guerra N° 0307 (Ex Tucapel), Rol SII N° 2804-3, Población Tucapel I, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 57,67 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

Superficie aprobada : 20,59 m²

Sup. recepcionada total : 57,67 m²

Superficie predial : 61,7595 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Nisse Ramírez Contreras.

## NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley № 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley Nº 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 27.246